

CHACRAS DE CORIA, 7 de noviembre de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 35896/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de las carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, Amparo GARCÍA ZALAZAR, desde el día SIETE (7) al VEINTE (20) de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, la reglamentación vigente de Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5°, inciso m) "Razones particulares", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., tiene un alcance limitado de hasta DOS (2) días hábiles continuos o discontinuos, pudiendo solicitarse hasta DOS (2) veces por mes, sin acumulación de días, por lo tanto, no es posible otorgar licencias por períodos extendidos para viajes familiares o asuntos personales no relacionados con actividades universitarias.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

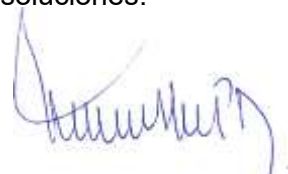
ARTÍCULO 1º.- No otorgar la licencia solicitada por la estudiante de las carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, Amparo GARCÍA ZALAZAR (DNI N° 46.235.188 – Legajos N° 3000823 y N° 2002799, respectivamente), debido a que el período de TRECE (13) días corridos solicitado supera el límite máximo de DOS (2) días hábiles fijado por el Reglamento vigente.

ARTÍCULO 2º.- Recordar a la estudiante GARCÍA ZALAZAR, que, dado que su viaje corresponde a motivos particulares, la opción disponible es gestionar sus inasistencias directamente con los docentes de las materias afectadas y explicarles la situación para solicitar alternativas en caso de que haya evaluaciones programadas, dependiendo la respuesta exclusivamente de cada cátedra, según las normativas específicas o reglamentos internos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1316/2025 _ _ _ _
MDR.